



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**Acte Acadèmic de Lliurament
de la Medalla de la Universitat
a la Prof. Dra. Julia Sevilla**

Laudatio

Dra. Carmen Calvo Poyato

València, 17 de desembre de 2018

Excelentísima y Magnífica Señora Rectora de la Universitat de València,
Ilustrísima Señora Secretaria General de la Universitat de València, Autoridades
Académicas,

Señoras y Señores

Querida Julia,

Me corresponde hoy hacer la *laudatio* en este acto de entrega de la Medalla de la Universitat de Valencia a una persona, sin duda, de extraordinario valor por la enorme aportación que ha realizado a la vida académica y a la disciplina de Derecho Constitucional y por su valía personal, como mujer que ha abierto el camino, con gran valentía, en el ámbito académico y en la disciplina de derecho constitucional a la verdadera comprensión del mandato constitucional de la igualdad de mujeres y hombres.

Por esto este acto de *laudatio* tiene un significado entrañable para mí y trasciende el mero objeto descrito en los Estatutos de este *alma mater* de enumerar los méritos y los relevantes servicios, que son muchos y de todos conocidos, prestados por Julia Sevilla Merino a esta Universidad.

Y digo que tiene un significado entrañable porque Julia, además de amiga, encarna un referente claro para muchas mujeres -y aunque aún pocos, para algunos hombres también- que a lo largo de las últimas décadas han abierto camino hacia la comprensión de la igualdad de mujeres y hombre no sólo en el ámbito académico, sino también, y lo que es aún más importante, en el ámbito social. Por este motivo, aunque una *laudatio* no debe hablar de relaciones personales, sino de su trayectoria y los elementos de la misma que le hacen meritoria de esta medalla, me permitirán que estas palabras vayan trufadas de apuntes de carácter personal.

Julia fue la primera profesora titular de Derecho constitucional de la universidad española, en 1979 y la primera letrada de Les Corts, en 1983. Ha sido adjunto al Síndic de Greuges cuando esta institución fue fundada, en 1993 y vocal de la Junta Electoral de la provincia de Valencia y de la Comunidad Valenciana en varias ocasiones.

Su participación activa en la sociedad civil ha beneficiado, también, al movimiento asociativo de mujeres, como la *Coordinadora Española del Lobby Europeo de Mujeres*, la *Federación de Mujeres Progresistas* de la Comunidad Valenciana y la *Asociación Valenciana de Juristas Demócratas*, entre otras organizaciones. Ha recibido diferentes premios y distinciones, como la Alta Distinción de Les Corts “Francesc de Vinatea” o, recientemente, el premio “Celia Amorós” de la Diputación Valenciana.

Ha desarrollado una intensa actividad académica, destacando en su trayectoria la defensa de las políticas de igualdad desde los ámbitos del derecho parlamentario, autonómico y constitucional. Ha impulsado la creación, como fundadora y Presidenta de la Red Feminista de Derecho Constitucional, siendo hoy su Presidenta Honorífica. Quiero destacar que a través de dicha Red ha impulsado la investigación en materia de género en el ámbito del Derecho Constitucional como nunca antes se había hecho. La perspectiva de género ha sido siempre soslayada, cuando no abiertamente negada por la doctrina académica jurídico-constitucional como enfoque aceptable de la disciplina. Muchas investigaciones encontraron reiteradamente cerrada la puerta a su proyección en revistas y monografías o incluso a su financiación, porque no se les consideraba “suficientemente jurídicas”.

Julia ha contribuido a abrir un abordaje necesario, una brecha en la monolítica construcción jurídico-constitucional hasta entonces infranqueable, en la, si me lo permiten, parcial comprensión del Derecho Constitucional. Porque como saben, la profesora Sevilla es la precursora en la academia española de los estudios constitucionalistas con perspectiva de género. Ha posibilitado un acercamiento novedoso, conceptuando el género como categoría de análisis jurídico-constitucional, para una sociedad integradora de mujeres y hombres en igualdad, en suma, una sociedad más igualitaria y, por tanto, más democrática.

Y su contribución ha sido inspiradora. Ahora que hemos celebrado estos 40 luminosos años de democracia y de nuestra Constitución, ahora que disfrutamos de una democracia conseguida, estable y consolidada hay que celebrar aportaciones como las de Julia porque ella ha sabido, desde el ámbito académico, pero también con el activismo ciudadano, colmar de sentido la letra constitucional relativa a la igualdad y manifestada en esa triple vertiente, como valor, como derecho y como principio, recogidos en la Carta Magna en los artículos 1, 14 y 9.2 respectivamente. Ahora que estamos de celebración, es justo celebrar la aportación de Julia para esa “*omni-comprensión*” del término igualdad, e integrar a las mujeres, en todos los órdenes de la vida, en clave de igualdad, con el reparto equitativo del poder de decisión, que es en definitiva el reparto del poder político, también en todos los órdenes.

Tres han sido los principales objetos de estudio en su trayectoria académica: la participación política y en particular, la democracia paritaria; el Derecho Parlamentario y el Derecho Autonómico en especial, en los momentos de su génesis.

Quiero recordar aquí que la primera intervención de Julia sobre Derecho Constitucional y género se produjo en 1982, en su Conferencia sobre la intervención de la mujer en el proceso constituyente, en la Universidad Autónoma. Y a aquella le siguieron numerosas intervenciones en congresos, seminarios, jornadas, talleres, clases de máster y doctorado en diversas universidades españolas, como esta misma, o la de A Coruña, Autónoma de Barcelona, Cantabria, Illes Balears, Jaume I de Castellón, Córdoba, Complutense de Madrid, CEU-Cardenal Herrera Oria, Huelva, Internacional de Andalucía, Internacional Menéndez Pelayo, Internacional de Menorca “Illa del Rei”, Málaga, Miguel Hernández de Elche, Nacional de Educación a Distancia, Rovira i Virgili, Las Palmas de Gran Canaria o Salamanca.

Y ha intervenido, también fuera de nuestro país, en otros contextos, como Colombia, Chipre, Ecuador, Italia, Marruecos, Méjico o Perú.

También ha participado en diferentes espacios, como el *Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*, el *Centro de Estudios Jurídicos*, el *Instituto de la Mujer*, el *Instituto Nacional de Administración Pública*, el *Instituto Valenciano de Administración Pública*, el *Instituto Andaluz de Administración Pública*, la *Asociación de Mujeres Juristas Themis*, la *Asociación de Letrados de los Parlamentos*, la *Asociación Española de Derecho Constitucional*, la *Asociación Española de Ciencia Política* y la *Fundación Pablo Iglesias*.

Julia ha tenido también proyección en la prensa escrita, con artículos en *El Levante* o en *El País*. Su intensa actividad de formación y divulgación se mantienen hoy día y va dejando un rastro cuajado de instrumentos para abordar los retos sociales de cada momento en materia de igualdad y no discriminación por razón de sexo. Su obra deja un importante testimonio de la enorme aportación realizada por la profesora Sevilla. Quiero citar tan solo algunas de sus artículos, algunos tempranos, como “El tiempo, elemento de cambio para la mujer”, publicado en 1992 en la *Revista Asparkía*, “La mujer sujeto constitucional de derechos: derecho al trabajo”, en las IX Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo o “La presencia de las mujeres en los Parlamentos: las Cortes Valencianas”, en 1997, seguido por “las mujeres sujetos constitucionales de derechos” publicado en 1998. A partir de esa fecha se intensifica su actividad investigadora, publicando más de treinta contribuciones como “Feminismo y Derecho: el derecho a ser sujeto” y “Ley electoral y acción positiva”, ambos en 1999. Quiero destacar de entre toda la

obra cuatro monografías: “Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria” editado por esta casa en 2004; “Género, Constitución y Estatutos de Autonomía”, con Teresa Freixes, editado por el INAP en 2005; “Las mujeres parlamentarias en la legislatura constituyente”, editado por las Cortes Generales y el Ministerio de Presidencia, en 2006 y “Las parlamentarias de la I Legislatura” publicado por el Ministerio de la Presidencia en 2010 y que fue merecedor del Premio “Mujer y Parlamento, Clara Campoamor”, concedido por las Cortes Generales.

De alguna manera, se ha dicho en ocasiones, la trayectoria académica de la profesora Sevilla va en paralelo de la trayectoria colectiva del feminismo académico, que se inicia con la creación en los ochenta de los primeros seminarios de investigación feminista, seguido de su conversión en Institutos de investigación universitarios en los noventa y, más tarde, su consolidación durante los primeros años del nuevo siglo, resistiendo incluso, los embates neoconservadores y su intento de desmantelamiento durante los años de la crisis.

Quizás sin ella pretenderlo, con su vitalismo y fuerza, ha contribuido a gestar una escuela, una manera de pensar y actuar en el ámbito académico con el fin de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones docentes e investigadoras porque, es ahí donde se encuentra el *quid* de la cuestión, y ella lo

señala así en su monografía “Mujer y ciudadanía”, antes citada: “El quid de la cuestión es que en el fondo y en la forma, estamos hablando de compartir el poder”. De alguna manera la profesora Sevilla ve excluidas a las mujeres del contrato social y reclama una revisión crítica de la teoría del Estado y del sujeto constitucional. La exclusión de las mujeres del pacto original que dio a luz al Estado moderno, afirma Julia, cuestiona su legitimación democrática de manera radical y lesiona gravemente los derechos de la mayoría de la ciudadanía. Desde esta premisa, entiende la profesora que no es posible construir una auténtica democracia ya que la paridad es la pre-condición necesaria y es en ese reconocimiento de la dualidad estructural del género humano sobre el que se ha de construir aquella. Por este motivo es de radical importancia la conceptualización que realiza del género como categoría de análisis jurídico-constitucional. Es vital una reconfiguración en el fondo y en la forma del Derecho Constitucional y de su objeto de estudio, de forma que, al fin, integre plenamente a las mujeres como sujetos de derechos. Y quiero hacer referencia aquí a la importancia de abordar la futura reforma constitucional integrando a las mujeres como tales sujetos de derecho e incluyendo aquí, ineludiblemente, también, el lenguaje utilizado en la Constitución. Si no se nos nombra, es como si no existiésemos. El lenguaje inclusivo es por tanto relevante para convalidar una realidad, la de más de la mitad de la población, que pre-existe a la construcción misma del Estado democrático y a la que debemos hacer justicia.

La profesora Sevilla ha puesto mucho en esta tarea y por ello no sólo el ámbito académico, sino la sociedad en su conjunto, debemos estarle agradecidos.

Con lo hasta ahora dicho creo que existen razones sobradas para reconocer su gran aportación al constitucionalismo español y en particular, en el feminismo constitucional y todo ello acredita la concesión de la medalla de la Universidad de Valencia por su trayectoria profesional y su impulso vital para la consecución, desde el ámbito académico pero también desde el activismo cívico, de la igualdad de mujeres y hombres.

Me honra y me satisface enormemente haber podido pronunciar esta *laudatio* y no me queda más que felicitar a la profesora Julia Sevilla Merino por los logros alcanzados.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA